



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO, O.P.D.

R.F.C. CEC010608 U85

Tels/faxs: (742) 42 5 28 12, 42 5 28 81



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CARGA DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA.

Siendo las **Nueve** horas del día **20** de **enero** del año **dos mil veintiseis**, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas del Consejo Estatal del Cocotero, Organismo Público Descentralizado, ubicada en Calle Galileo Galilei No. 4, Col. Centro en la población de Tecpan de Galeana, Guerrero, los miembros del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Cocotero O.P.D. de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria para la Autorización de mecanismos que permitan disminuir la carga de archivos que se tienen que subir a la plataforma de Transparencia del Ejercicio Fiscal 2025 en adelante, bajo el siguiente Orden del Día:

1. Lista de asistencia.
2. Instalación de la Sesión del órgano de Gobierno por el Lic. Damián Terrazas Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia.
3. Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
4. Falta de personal en el Organismo causado por la reestructuración que se vive en el mismo.
5. Fundamentación legal que permita llevar a cabo acciones en el Portal de Transparencia por parte de este ente.
6. Acuerdos
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

Para el desahogo del punto número uno del orden del día, el Lic. Damián Terrazas Sánchez, Encargado de la Dirección General del CECOCO y Presidente de este Comité de Transparencia, quien será el moderador en esta Sesión, procede a realizar el pase de lista de asistencia a los integrantes de este Órgano de Gobierno, que a continuación se mencionan: **Lic. Damián Terrazas Sánchez**, Encargado de la Dirección General del CECOCO y Presidente del Comité de Transparencia; **C.P. Cielmar Reséndiz Bailón**, Secretaría Técnica de este Comité; **C.P. Domingo Cipriano Gómez** e **Ing. José Antonio Clavel Romero**, vocales del Comité de Transparencia

Verificada la asistencia de todos los miembros convocados integrantes del Comité de Transparencia; se procede a hacer la declaratoria de quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria para la que fueron convocados.

*Galileo Galilei No. 4, Col. Centro, C.P. 40900, E-mail: cecoco_gro@yahoo.com.mx
Tecpan de Galeana, Gro.*



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO, O.P.D.

R.F.C. CEC010608 U85

Tels/faxs: (742) 42 5 28 12, 42 5 28 81



En el desahogo del punto número dos del orden del día: El Lic. Damián Terrazas Sánchez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, agradece a todos los presentes su asistencia, a quienes les ofrece la más cordial bienvenida y

después de comprobar la asistencia de todos los convocados y por lo tanto existe Quórum Legal, procede a realizar la instalación de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Cocotero, manifestando que los acuerdos aquí tomados serán válidos y en consecuencia se debe proceder a su atención y ejecución correspondiente.

En el desahogo del punto número tres del orden del día: el Lic. Damián Terrazas Sánchez, en su carácter de moderador y Presidente de este Comité de Transparencia, pone a consideración de los presentes el Orden del día. El cual fue aprobado por unanimidad.

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día: el Lic. Damián Terrazas Sánchez, Encargado de la Dirección General del Consejo Estatal del Cocotero, hace mención que desde finales del mes de mayo del 2025, el Consejo Estatal del Cocotero, O.P.D., se vió inmerso en un proceso de reestructuración de personal, lo que afecta su estructura orgánica así como su techo presupuestal; esto orilló a que a la fecha, este proceso de reestructuración aún prosigue, afectando drásticamente la asignación de plazas y/o nombramientos de personal administrativo y técnico suficiente y eficiente para la operación de las áreas generadoras de información, y esto afecta severamente a la Unidad de Transparencia. No obstante la limitación y falta de recursos humanos, el personal existente en el Consejo (4 personas), tratan de realizar las actividades al 100%; reiterando un compromiso para tratar de sacar a flote este barco que se encuentra a la deriva.

Por lo que se propone un plan de trabajo extraordinario donde las funciones de transparencia como:

- **La atención de las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos legales.**
- **La carga de información financiera y de nómina esencial en la Plataforma Nacional de Transparencia**

Sean asumidas de forma unilateral por el personal disponible en estos momentos, a fin de no vulnerar el derecho de la ciudadanía a la información, mientras se concluye la contratación o reasignación de personal especializado.

En el desahogo del punto número cinco del orden del día: la C.P. Cielmar Reséndiz Bailón, establece que:



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO, O.P.D.

R.F.C. CEC010608 U85

Tels/faxs: (742) 42 5 28 12, 42 5 28 81



Que el Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Cocotero, Organismo Público Descentralizado, es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en el numeral 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual, a continuación se citan:

LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 57. El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO, O.P.D.

R.F.C. CEC010608 U85

Tels/faxs: (742) 42 5 28 12, 42 5 28 81

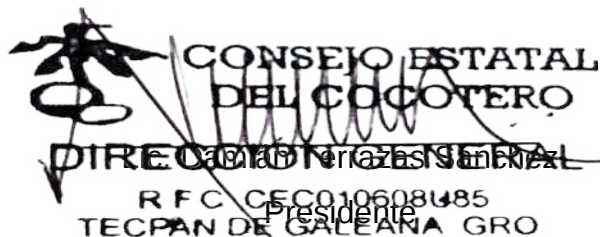


En el desahogo del punto número seis, en este punto, se tomaron los acuerdos siguientes:

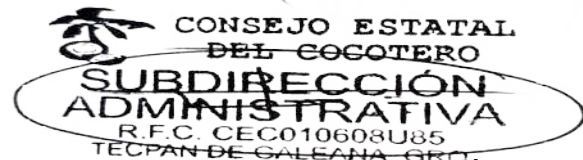
- Ante la falta de personal en las áreas responsables de la plataforma de Transparencia que permitan validar, certificar o cargar la información a la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere que se contrate cuando menos a una persona que se encargue de dicha plataforma.
- Se notifica de manera directa al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAI Gro), del acuerdo anterior tomado en esta sesión.
- Una vez que se finalice con el proceso de reestructuración, o bien se contrate al personal capacitado para cumplir con el Portal de Transparencia, el CECOCO se compromete a regularizar todas y cada una de las obligaciones que hayan quedado pendientes de solventar.

En el desahogo del punto número siete, referente a los Asuntos Generales: No hubo asuntos que tratar.

En el desahogo del punto número ocho, el C.P. Domingo Cipriano Gómez, procede a la Clausura de esta Sesión "Siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha inicialmente señalada, declaró formalmente clausurados los trabajos de la Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal del Cocotero, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Guerrero", procediendo al levantamiento del acta correspondiente para la firma de los que en ella intervinieron para su debida constancia y ejecución de los acuerdos emanados de ella conforme a la Ley..



R.F.C. CEC010608U85
TECPAN DE GALEANA GRO



C.P. Domingo Cipriano Gómez

Vocal

C.P. Cielmar Resendiz Bailón

Secretaria Técnica

Ing. José Antonio Clavel Romero

Vocal